



BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS¹

*Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-
2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE*

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la



normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

No se absolverán consultas técnicas.

No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.

1.6. INTEGRACIÓN DE BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos,



catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.



1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta económica i
O_i = Oferta Económica i
O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.



Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientos (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de “no domiciliado” debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos, conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que



periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;



5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

3.6. RESIDENTE DE OBRA²

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto³, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra⁴, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

Importante

El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.

3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR⁵ DE OBRA

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

² De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

³ Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

⁴ En el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.

⁵ De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.



Importante

El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.

3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

Importante

El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.

3.9. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste “K” que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste “K” conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.12. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal I) del artículo 27 del TUO de la LCE.

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.

3.18. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
RUC N° : 20168918942
Domicilio legal : AV. VIÑA DEL MAR NRO. 200 URB. HUNTER AREQUIPA -
AREQUIPA - JACOBO HUNTER
Teléfono: : 054-441163-anexo 123
Correo electrónico: : : Logisticahunter23@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **“RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 2`723,428.90(Dos millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho con 90/100)** soles, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril 2023

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior
S/ 2`723,428.90 (Dos millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho con 90/100 soles)	S/ 2`451,086.01 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochenta y seis con 01/100 soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 00240-2023-SGAF/MDJH con fecha 12 de setiembre del 2023

Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante RESOLUCION DE SUB GERENCIAL N° 674-2022-MDJH/SGDU, el 03 de octubre del 2022 y Autorizado mediante Resolución de Gerencia N° 197-2022-MDJH de fecha 20 de abril del 2022. La Resolución Sub Gerencial N° 353-2023-MDJH/SGDU de fecha 20 de abril del 2023, que resuelve APROBAR la actualización del EXPEDIENTE TECNICO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE



LA AV. PAISAJISTA, HASTA LA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZA K, LT 4, DEL DISTRITO JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2497158.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 120 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 en caja de la entidad sito en AV. VIÑA DEL MAR NRO. 200 URB. HUNTER AREQUIPA - AREQUIPA - JACOBO HUNTER.

Importante

- *La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

1.11. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e) Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM que aprueba los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en tipologías de ecosistemas, especies y apoyo sostenible de la biodiversidad.



- f) Directiva N° 001-2019-EF/81.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) Reglamento Nacional de Edificaciones que tiene por objeto normar los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las habilitaciones urbanas y las edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los planes.
- h) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.
- i) Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- j) Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- k) Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 de setiembre 2018, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- l) Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020- EF/63.01.
- m) Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, participación de proveedores en las contrataciones del Estado.
- n) Normas técnicas de control interno para el sector público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN⁶

Según publicación en el SEACE

Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (**Anexo N° 1**)

⁶ La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

- e) Oferta económica en SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.
- h) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. **(Anexo N° 7)**

Importante

- *El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.*
- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Admisibilidad**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:



- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁸. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

Importante

Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
= 0.40
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
= 0.60

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA⁹ (**ANEXO N° 9**)

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.

⁹ “El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”



- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA¹⁰
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- h) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
- l) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.¹¹
- m) Declaración jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
 - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Importante

- *El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:*
 - a) *El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00*
 - b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en*

¹⁰ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

¹¹ En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.



función del avance de obra.

En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

- *De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.*

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.

Importante

- *Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE www.osce.gob.pe sección RNP.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad sito en AV. VIÑA DEL MAR NRO. 200 URB. HUNTER AREQUIPA - AREQUIPA - JACOBO HUNTER.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.7. ADELANTOS¹²

2.7.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará 01 adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes AL INICIO DE LA EJECUCION DE OBRA¹³, adjuntando a su solicitud la

¹² Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento.

¹³ El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.



garantía por adelantos 14 mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 15 mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal

¹⁴ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁵ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

EJECUCION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones 2497158

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

Ejecución de la Obra "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones 2497158.

2. ÁREA USUARIA:

Sub Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El proyecto de la obra tiene como finalidad la reconstrucción de PISTAS Y VEREDAS existente en determinadas zonas del distrito de JACOBO HUNTER, el acompañamiento de infraestructura de protección con un porcentaje de enfoque de Gestión de Riesgos, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Sub Gerencial N° 674-2022--MDJH/SGDU de fecha 03.10.2022, Resolución de Gerencia N° 197-2022-MDJH-GM de fecha 10.10.2022, Resolución Sub Gerencial N° 353-2023-MDJH/SGDU de fecha 20.04.2023, siendo esta última la que resuelve APROBAR la actualización del EXPEDIENTE TECNICO por Reconstrucción con Cambios del proyecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2497158.

4. ANTECEDENTES:

El perfil del Proyecto de Inversión Pública se denomina: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2497158.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El expediente técnico fue aprobado con Resolución Sub Gerencial N° 674-2022-MDJH/SGDU, de fecha 03 de octubre del 2022, y mediante Resolución de Gerencia N° 197-2022-MDJH con fecha 10 de octubre del 2022, se autoriza la ejecución de la obra por Reconstrucción con Cambios: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2497158.

Con Resolución Sub Gerencia N° 353-2023-MDJH/SGDU de fecha 20 de abril del 2023, se resuelve APROBAR la actualización del EXPEDIENTE TECNICO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2497158.

5. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e) Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM que aprueba los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en tipologías de ecosistemas, especies y apoyo sostenible de la biodiversidad.
- f) Directiva N° 001-2019-EF/81.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) Reglamento Nacional de Edificaciones que tiene por objeto normar los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las habilitaciones urbanas y las edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los planes.
- h) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.
- i) Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- j) Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- k) Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 de setiembre 2018, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- l) Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.
- m) Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, participación de proveedores en las contrataciones del Estado.
- n) Normas técnicas de control interno para el sector público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6. OBJETIVO:

El objetivo del presente requerimiento es señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales se seleccionará al contratista que ejecutará la obra con el fin de cumplir las metas previstas en el Expediente Técnico por Reconstrucción con Cambios denominado: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones 2497158.

7. UBICACIÓN:

a. Ubicación Política:

Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Hunter
Localidad : Hunter

b. Ubicación geográfica:

Zona : Urbana
Distrito : Jacobo Hunter
Población : 50 164 hab.
Región geográfica : Sierra Sur
Código Ubigeo. : 040107

c. Ubicación e intervención del proyecto: Los mismos que se detallan a continuación:



Ubicación de Hunter Fuente: Google Maps



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8. DESCRIPCIÓN:

A inicios del año 2017, en el distrito de JACOBO HUNTER en la provincia de Arequipa de la región Arequipa, se produjeron intensas lluvias, como consecuencia del Fenómeno del Niño, ocasionando daños a las veredas y vías, debido al ingreso de grandes volúmenes de agua trayendo consigo lodo, arena, residuos sólidos y materiales inertes; ocasionando daños a la carpeta asfáltica e hizo colapsar las veredas deteriorando la infraestructura, trayendo consigo deficiencia en cuanto al óptimo tránsito de las personas y vehículos.

La Municipalidad Distrital de JACOBO HUNTER, no cuenta con los recursos suficientes para asumir las vías, por lo que el Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Equipo de Proyectos de Reconstrucción será la responsable de las obras de reconstrucción de los componentes del sistema vial que fueron afectados por el fenómeno del Niño Costero.

Para tal fin se elaboraron el año 2017 las siguientes fichas de reconstrucción con cambios para el distrito de JACOBO HUNTER – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA:

- ✓ **ARCC 4953 - RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-109 AVENIDA LAS AMERICAS, DESDE AVENIDA PAISAJISTA HASTA AV. ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**
- ✓ **ARCC 5513 - RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 2-669 – CALLE ZARUMILLA, DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**
- ✓ **ARCC 5492 - RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-648 – CALLE UCAYALI, DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**
- ✓ **ARCC 5453 - RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-609 - CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**
- ✓ **ARCC 5279 - RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-345 – JIRON FRANCISCO BOLOGNESI, DESDE AV. ATAHUALPA HASTA MZ. K LOTE 4, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

Todas ellas se encuentran registradas en el Portafolio de Inversiones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, decreto supremo que aprueba el plan de la reconstrucción al que se refiere la ley n° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Todo ello dentro del marco del Proceso de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (DS N° 071-2018-PCM).

Para el planteamiento técnico de las fichas de intervención se elaboraron los planos longitudinales respectivos para cada ficha con el fin de establecer las cotas de fondo para la ejecución de los trabajos de rehabilitación del presente proyecto.

9. SISTEMA DE CONTRATACION:

A PRECIOS UNITARIOS.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

10. VALOR REFERENCIAL:

El proyecto consiste en una etapa, que comprende la Ejecución, Recepción de Obra y Liquidación de la Obra: **"RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV. LAS AMERICAS DESDE LA AV. PAISAJISTA, HASTA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR, DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV. TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HSTA MZ. K, LT. 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con Código Único de Inversiones **2497158**, la cual estará a cargo del postor ganador de la Buena Pro, que se ejecutará según lo establecido en el Expediente Técnico aprobado y actualizado mediante Resolución Sub Gerencial N°353-2023-MDJH/SGDU, el cual indica:

Valor Referencial	SI. 2'723,428.90 (Dos Millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho con 90/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023.
--------------------------	--

Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, ensayos de control de calidad y los costos laborales vigentes y gastos administrativos y financieros; además deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de obra, por parte del **CONTRATISTA**.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PIP:

La obra se ejecutará en **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, los que se encuentran debidamente sustentados en la programación de la obra con la indicación de la ruta crítica.

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los plazos para liquidación del contrato de obra por parte del contratista serán de acuerdo al artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona lo siguiente *"209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de la ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida"*.

12. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en valorización Mensual. La forma de pago será en función al avance físico de las valorizaciones mensuales de la obra.

De acuerdo al artículo 194° del Reglamento, las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas en el último día de cada periodo previsto en las bases, por el supervisor y el **CONTRATISTA**, siendo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.

Los metrados ejecutados de partidas se formulan y valorizan conjuntamente por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor de Obra y se presentan a la entidad dentro de los plazos establecidos en el contrato.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El plazo máximo de aprobación de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

Además, adjuntará:

- a) Valorización mensual, que debe ser presentada Supervisor de Obra, para que gestione su aprobación por parte de la ENTIDAD, una vez aprobado, el Contratista generará la factura para proceder al trámite del pago.
- b) Recepción y conformidad del Inspector o Supervisor.
- c) Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- d) Factura.
- e) Copia de contrato y Orden de Servicio.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la obra, objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

14. OTRAS PENALIDADES:

En aplicación al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 190 y 191 del Reglamento, se establecen las siguientes como otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada ocurrencia.		el hecho en el cuaderno de obra
03	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor. La multa por cada ocurrencia será:	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
04	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, deductivos, etc.), la multa será por cada ocurrencia:	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
05	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	2 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
06	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el Contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas.	25 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano
07	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente (previo, antes o después de la ejecución de la partida) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada ocurrencia.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en las valorizaciones presentadas.
08	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Residente de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada ocurrencia.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
09	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo a la programación de obra. La multa es por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
10	CAMBIO DEL PERSONAL OFERTADO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 (UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

11	DEL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	3/4 (UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano.
12	ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor o inspector de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias o la no entrega del mismo cuando lo solicite la Entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
13	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada especialista y/o ocurrencia.	25 % de 1 UIT por cada especialista y/o ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de informado el incumplimiento por el Supervisor de la Obra.
14	El plantel profesional no cuente con la Habilidad profesional correspondiente durante su participación efectiva.	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
15	POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista de manera injustificada, no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
16	POR NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO En conformidad al Artículo N° 177 del Reglamento de la LCE y su modificatoria.	50 % de 1 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
17	INSTALACION DE LA OFICINA DE OBRA Por incumplimiento de lo establecido en el ítem 20.3 del presente RTM	25 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
18	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Por incumplimiento de lo establecido en el ítem 15.8 del presente RTM	El contratista asumirá el 100% de la sanción interpuesta por el órgano competente.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
19	POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACCELERADO DE OBRA En conformidad con el artículo 88 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria.	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

20	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	3/4 (UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano.
21	Por no cumplir con todos los protocolos y medidas sanitarias descritas en el ítem 15.07 - SEGURIDAD EN OBRA Y 15.10 - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	1 UIT por cada ocurrencia de incumplimiento en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

15.1. REPLANTEO

El contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos, documentando los puntos principales de acuerdo al expediente técnico, BM's y otros que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.

15.2. LÍMITES DEL PROYECTO

Los límites del proyecto están definidos en todo el Distrito de Jacobo Hunter.

15.3. EQUIPOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

El contratista situará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos de acuerdo a la programación de obra, para la correcta ejecución de aquella en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron en su oferta y/o Bases, en los mismos términos y características.

Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra.

15.4. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

15.5. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

15.6. CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la recepción de la obra.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalizar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

15.7. SEGURIDAD EN OBRA

En conformidad a lo establecido a la Ley 29783.

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

15.8. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista está obligado a facilitar y a realizar el apoyo técnico a toda actividad solicitada por el Organismo encargado del Medio Ambiente.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad. Al respecto deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada:

D.S. No 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

15.9. REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

El postor deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios públicos ubicadas en el área de influencia del proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

Para ello, coordinará con las empresas de servicio y/o instituciones cuyas redes o instalaciones se localicen y/o afecten el área del proyecto, de las que se obtendrán los documentos correspondientes a fin de programar las actividades complementarias que pudieran presentarse. De requerir el proyecto la reubicación y/o reemplazo de instalaciones de agua potable, alcantarillado, redes eléctricas,



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

alumbrado público, redes de telefonía, fibra óptica, etc., se harán las gestiones pertinentes con las empresas de servicios, manteniendo permanente coordinación con la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano. La solución de interferencias, la reposición de los servicios públicos (Agua potable, desagüe, luz, telefonía, etc.) así como las consecuencias que de ellas deriven, serán tomadas en cuenta para la formulación de las propuestas, tanto en lo referente al proyecto, las obras a ejecutarse y sus pagos respectivos.

15.10. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

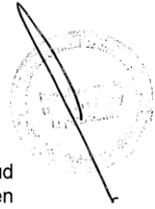
En conformidad a lo establecido en la Ley SCTR 26790.

El Contratista está obligado a facilitar y a realizar el apoyo técnico a toda actividad solicitada por el Organismo encargado de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad; al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

- RM. N° 366-2001-EM/VME Código Nacional de Electricidad
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- D.S N° 016-2009-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
- ISI 5-02-1 Orden y Limpieza
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Reglamento Nacional de Edificaciones

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.



16. PROTOCOLOS Y MEDIDAS SANITARIAS

El Contratista ejecutor de la Obra está obligado a cumplir y/o hacer cumplir los siguientes protocolos y medidas sanitarias:

Para el Profesional en Enfermería

- a) Controlar y realizar a todo el personal que labora en obra, visitantes, personal de supervisión y de la Entidad, los protocolos COVID 19.
- b) Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- c) Supervisar, exigir y controlar que, el Coordinador, Supervisor (es), Residente y Personal en general de la obra, cumplan con lo establecido en los protocolos expuestos en el presente documento.
- d) Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- e) Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- f) Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.
- g) El Personal de Salud realizará las pruebas COVID 19 al personal de Obra (obrero y planta) y también al personal de la Supervisión de Obra por lo que la Contratista asumirá los gastos correspondientes los cuales están contemplados en su presupuesto.

Trabajadores de Obra

- a) Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo.
- b) Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Obra.
- c) Sancionar a los trabajadores que, tuvieran a su cargo, que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- d) Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- e) Los trabajadores deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Protocolos de limpieza y desinfección

a) Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, geles anti-bacteriales, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la obra especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal ej.: baños, pasillos, etc.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como coches o carretillas, palas, compactadoras, etc.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada trabajador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como celulares, cascos, etc., usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

b) Medidas de higiene en dotación

- Al ingresar todo trabajador debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave, al igual que el resto de elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con pvc o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 60%.

c) Manipulación de equipos y herramientas

- **Maquinaria pesada**
 - Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso de construcción.
- **Para todas las maquinarias pesadas:**
 - Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en obra en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.
 - Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.
 - Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.
- **Maquinarias pesadas con cabinas:**
 - Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previamente y posterior con alcohol en concentración mayor o igual al 60% al manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.
 - Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas.
- **Herramienta menor**
 - Se recomienda que, las herramientas manuales de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual:
 - ✓ En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
 - ✓ En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previo y posterior a la entrega de la herramienta.
 - ✓ En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.
- d) **Limpieza y desinfección en baños, vestidores y duchas**
 - Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y tachos de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
 - Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día.
 - Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

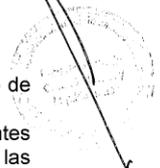
Medidas de control durante la jornada laboral

- a) **Medidas de control para el ingreso a la obra**
 - Al momento del acceso a las obras, el personal de salud deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
 - Realizar toma de temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 38 grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
 - Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
 - Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
 - Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
 - Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de las obras o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
 - Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- b) Medidas de control para la salida de la obra**
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos.
 - Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en la ida y retorno de sus domicilios.
 - En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
 - Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- c) Control de actividades durante el día**
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
 - Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
 - Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
 - Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
 - Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.
- d) Programación de actividades, personal y turnos**
- Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
 - Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de obreros. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo. Para esto se deberá dividir a las cuadrillas de trabajo en grupos que aseguren que existan "equipos back up o de respaldo" que puedan asegurar la continuidad de las labores y trabajos de obra.
 - Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.
- e) Uso de espacios comunes**
- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
 - Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
 - Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
 - Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
 - Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
 - Si existen personas al interior de la obra que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
 - Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables
 - Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.
- f) Control en baños, vestidores y duchas**
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y tachos de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
 - Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 5 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
 - Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.
- g) Elementos de protección personal -EPP**
- Todo contratista debe garantizar la provisión y uso por parte de sus trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular.
 - Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
 - Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
 - Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
 - Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la obra utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.
 - Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de obras de construcción.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

h) Mantenimiento los Elementos de Protección Personal - EPP

- En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en éstos y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda contar con servicio de lavandería para controlar la higiene de los mismos. Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón. I. Comunicación y señalización de medidas de prevención.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar. o Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
 - Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
 - No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
 - Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
 - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel anti-bacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

i) Entrega, carga y descarga de materiales

- Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas.
- Contar con demarcación de zonas de espera.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.

17. ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES:

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, otorgara adelantos bajo los requisitos y condiciones establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

17.1. ADELANTO DIRECTO:

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes al inicio de la ejecución de la obra, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

17.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS:

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

18. INICIO DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El postor que obtenga la Buena Pro deberá entregar a la firma del contrato, las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de obra.

La Póliza de seguro contra todo riesgo (CAR), con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la obra.

POLIZA CAR

- Básica; por el monto del contrato,
- Terremoto; por el monto del contrato de obra,
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra,
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra,
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo, por el 20% del monto del contrato de obra.

La vigencia desde de la firma de Contrato hasta que la liquidación de la obra quede consentida.

POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Vigencia de la póliza hasta la liquidación de la obra, con las coberturas de Pensiones y Salud por Trabajo de Riesgo, según la Ley N° 26790 y Normas Complementarias y sus modificatorias.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Adicionalmente para trabajos en zona, el Contratista debe cumplir con:

- a) Todos los compromisos de mitigar los Impactos Ambientales.
- b) Instruir al personal que trabaje en las obras sobre los procedimientos para la protección y conservación ambiental en la zona.

Todo trámite ante la entidad, se realizará presentando 01 original y 02 copias.

20. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES:

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

Asimismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados.

Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) de los artículos 1774 del Código Civil.

20.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras no menor de siete (07) años.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, construcción, ejecución, recepción de obra, liquidación de obra, etc., no contemplados en estas Bases se registrarán.

20.2. SUMINISTROS DE SERVICIOS

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües, que sean necesarios para la ejecución de las obras, serán de cuenta y responsabilidad total del Contratista.

20.3. OFICINA DE OBRA

Es obligación del Contratista proveer un ambiente adecuado para ser empleado como Oficina de Obra, incluyendo su respectivo servicio higiénico (baño químico portátil y diferenciado para hombre y mujer), la que deberá contar energía eléctrica y con mobiliario mínimo para tales funciones.

20.4. DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano. o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o Garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

20.5. INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes ocasionados a terceros, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

21. CUADERNO DE OBRA

Cualquier comunicación entre **EL CONTRATISTA** y la **ENTIDAD** o su Supervisor se deberá hacer a través del Cuaderno de Obras Digital. El Contratista llevará un Cuaderno de Obra donde se anotarán las instrucciones del Supervisor y las observaciones del Contratista además de cualquier hecho o acontecimiento importante de la Obra. La ENTIDAD y el Supervisor tendrán derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus observaciones.

La Directiva N° 009-2020-OSCE /CD "Lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital" establece la obligación de usar el cuaderno de obra digital a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la citada Directiva (14.AGO.2020). Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00023-2021-ARCC/DE de fecha 26.03.2021, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios resuelve: Aprobar el uso de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, para las obras ejecutadas bajo el marco normativo del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, entrando en vigencia a partir el 29.MAR.2021.

El control de los desembolsos de los recursos públicos en la ejecución de obras públicas constituye un aspecto relevante en la transparencia de la gestión, así como, el registro de todos los sucesos que intervienen en este proceso. En ese sentido, el Organismo de las Contrataciones del Estado (OSCE), remarca el uso obligatorio del cuaderno de obra digital en contratos de obras públicas derivados de procedimientos convocados desde el 14 de agosto del año 2020. Dicho instrumento, es indispensable para el control de la obra y para la comunicación entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA**.

El citado instrumento, sustituye el cuaderno de obra físico, que era vulnerable a riesgos de pérdida, deterioro o manipulación de información. El registro en el Cuaderno de Obra Digital se inicia en la fecha de entrega del terreno y culmina con el acto de recepción de la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, y el residente, responsables del registro de información, ingresarán a la plataforma digital mediante credenciales (usuario y contraseña), asegurando la intangibilidad de la información registrada.

Entre las distintas funcionalidades del Cuaderno de Obra Digital, destacan el registro y seguimiento de la información en tiempo real, el registro en línea de asientos, la integración con la plataforma del SEACE, la búsqueda de asientos registrados y el acceso a otros actores para el seguimiento y monitoreo de la obra. De igual modo, se podrán adjuntar evidencias como fotos, planos, presupuestos y otros archivos que contribuyan a registrar los eventos más relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra. Además, dado que estará publicado en internet, será de acceso permanente; es decir, todos los días del año, durante las 24 horas.

22. OCURRENCIAS:

De conformidad al Artículo N° 192 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, son hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra que deben ser anotados en el cuaderno de obra, firmado al pie de cada anotación el supervisor o el residente, según quien sea el que efectúe la anotación.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Las solicitudes a la Entidad que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se harán directamente a la Entidad, por medio de comunicación que deje constancia de dicha solicitud.

23. PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD:

El costo de pruebas y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de Universidades y/o instituciones, debidamente inscritos en INDECOPI.

El tipo y cantidad de las pruebas y análisis están indicados en el expediente técnico, de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias, para alcanzar una obra con calidad y la eficiencia requerida.

El Contratista está obligado a presentar ante la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, teniendo en cuenta la siguiente consideración: Materiales e insumos nacionales, certificación de calidad expedida por laboratorio dando cuenta de la norma técnica nacional INDECOPI vigente o su análoga extranjera por INDECOPI, en el caso de materiales e insumos importados.

Durante la ejecución de la obra, el contratista realizará las pruebas y ensayos necesarios de los trabajos realizados, de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas nacionales, las mismas que serán comparadas con los resultados de los ensayos obtenidos por el supervisor de obra. No se admitirán pruebas realizadas en forma conjunta, tampoco cuando el contratista y el supervisor contraten un mismo laboratorio.

El contratista no se podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del supervisor o de obra.

24. VALORIZACIONES Y METRADOS:

En conformidad al artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Las valorizaciones de avance de obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el último día de cada período mensual por el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho período.

Conjuntamente con la valorización, el contratista presentará los siguientes documentos necesarios para el trámite de pago:

- a) Aspectos generales de la obra.
- b) Descripción de trabajos ejecutados.
- c) Hechos relevantes. (ocurrencias, problemas y soluciones)
- d) Cuadro Resumen de valorización a la fecha que corresponda.
- e) Valorización que incluya el comparativo del avance físico acumulado, programado con el ejecutado.
- f) Planilla de metrados realmente ejecutados y, en caso corresponda, deberá incluir planos y/o croquis de identificación.
- g) Copias desglosables de cuaderno de obra del mes de valorización con el pronunciamiento del supervisor sobre la aprobación o no de los metrados.
- h) Copia fedateada de comprobante de pago a SENCICO y CONAFOVICER.
- i) Certificado de Control de Calidad de los materiales y pruebas que correspondan.
- j) Copia fedateada de solicitud de adelanto directo.
- k) Panel fotográfico que sustente el avance valorizado.
- l) Cuadro de control de amortizaciones de adelanto directo y de materiales que correspondan.
- m) CD con el íntegro de archivos electrónicos nativos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- n) CD que contenga los archivos escaneados en PDF, de toda la información presentada a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano. (documentos suscritos y/o visados por los especialistas que correspondan, tramites documentarios, valorizaciones, etc.).

El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones de avance de obra serán canceladas por la Entidad, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores al periodo de valorización.

25. REAJUSTE DE PRECIOS:

De conformidad al Expediente Técnico y en conformidad a lo establecido en los artículos 38° y 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

26. ADICIONALES Y REDUCCIONES:

De conformidad al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

27. AMPLIACIONES DE PLAZO:

De conformidad al artículo 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

28. RECEPCION DE OBRA Y PLAZOS:

De conformidad al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

29. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 209° y 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

30. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo con el artículo 223° del Reglamento, las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del contrato que derive del presente proceso de selección, se resolverán mediante procedimiento arbitral de derecho, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, la misma será administrada por el Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

La Entidad propone como centro de Conciliación y/o arbitraje al Colegio de Ingenieros del Perú.

31. LINEA DE CREDITO:

El postor deberá de acreditar el Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, el mismo que ser equivalente a **S/. 2'723,428.90 (Dos Millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho con 90/100 Soles)**, el mismo que constituye un documento de presentación obligatoria.

En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

*Nota: de los ítems anteriores, deberá de evaluarse de corresponder según Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria. y/o RLCE de corresponder



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

A.	<p>CONTRATO DE CONSORCIO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>De conformidad con el artículo 49 del RLCE, en caso que el área usuaria haya establecido un número máximo de consorciados y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia, consignar el o los párrafos siguientes:</i></p> <p><i>De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de 02 integrantes.</i></p> <p><i>Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 20%.</i></p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
-----------	--

C.	<p>CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO</p>								
C.1	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra (100%)</td> <td>Ingeniero Civil y/o arquitecto, Colegiado y habilitado. debidamente titulado. (Ver Nota 1 y 4).</td> </tr> <tr> <td>Especialista ambiental (50%)</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado. (Ver Nota 2 y 4).</td> </tr> <tr> <td>Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo (100%)</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado. (Ver Nota 3 y 4).</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Profesión	Residente de Obra (100%)	Ingeniero Civil y/o arquitecto, Colegiado y habilitado. debidamente titulado. (Ver Nota 1 y 4).	Especialista ambiental (50%)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado. (Ver Nota 2 y 4).	Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo (100%)	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado. (Ver Nota 3 y 4).
Cargo	Profesión								
Residente de Obra (100%)	Ingeniero Civil y/o arquitecto, Colegiado y habilitado. debidamente titulado. (Ver Nota 1 y 4).								
Especialista ambiental (50%)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado. (Ver Nota 2 y 4).								
Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo (100%)	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado. (Ver Nota 3 y 4).								

¹ En caso de presentarse en consorcio.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Nota: Los requisitos del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; todo ello dentro de las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 146-2021 que aprueba Fichas de Homologación de requisitos de calificación de Perfiles de Profesionales de proyectos de consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas.

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su reglamento; y la Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento; Resolución Suprema N° 021-83- TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento.

Nota 4: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 5).

EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

- **RESIDENTE DE OBRA (100%):** Deberá tener experiencia laboral con un mínimo de treinta y seis (36) meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en obras similares, computado desde la fecha de la colegiatura. (Ver Nota 5).
- **ESPECIALISTA AMBIENTAL (50%):** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura. (Ver Nota 5).
- **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO (100%):** Deberá tener



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales. de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura. (Ver Nota 5)..

Nota: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; todo ello dentro de las disposiciones de la Resolución Ministerial 146-2021 que aprueba Fichas de Homologación de requisitos de calificación de Perfiles de Profesionales de proyectos de consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas.

Nota 5: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 5)

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 75 del Reglamento.

C.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAMIONETA PICK UP	UND	01
CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5YD3	UND	01
CORTADORA DE CONCRETO 14"	UND	01
ESTACION TOTAL INC. PRISMA Y RADIO	UND	01
PLANCHA COMPACTADORA VIBRATO. 4.0 HP	UND	01
BARRENOS	UND	01
CAMION VOLQUETE 4x2 210-280 HP 8 M3	UND	01
CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	UND	01
COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	UND	01
MARTILLO NEUMATICO DE 24 kg	UND	01
MOTOBOMBA 5 HP 2"	UND	01
CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) 122HP 2000GAL	UND	01
MEZCLADORA DE CONC. (TAMBOR) 11 P3, 22 HP	UND	01
RETROEXCAVADOR S/ORUG 115-165HP .75-1.4Y	UND	01
TRACTOR S/ORUGAS 140-160 HP	UND	01

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (Anexo N° 5)

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos))

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁶ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución;</p>	<p style="text-align: center;">(Hasta 100 puntos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [100] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [70]puntos</p> <p>M >= [1] veces el valor referencial y < [2] vez el valor referencial: [50]puntos</p>

¹⁶

La **Opinión N° 185-2017/DTN** indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos¹⁷

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>i = Oferta</p> <p>P_i = Puntaje de la oferta económica i</p> <p>O_i = Oferta Económica i</p> <p>O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo</p> <p>PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

¹⁷ Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **“RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1** para la contratación de la ejecución de la obra **“RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **“RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así



como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **120 días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁹: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias²⁰: [CONSIGNAR EL MONTO], a

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

²⁰ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.



través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO²¹

“LA ENTIDAD otorgará 01 adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA²², adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ²³ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²⁴ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

²¹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

²² El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

²³ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

²⁴ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

000166

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS DE AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
		Ubicación Geográfica			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RDP1			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mal manejo del proyecto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal clave asignado al proyecto sin experiencia		
		Causa N° 2			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Alto	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SPI<1.0; CPI>1 en los indicadores de desempeño de costo y cronograma; No conformidades (NCR's)			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En la etapa de licitación, el Cliente deberá establecer en sus bases, los criterios de evaluación y la experiencia mínima requerida del personal clave, así como la carta de compromiso; El Contratista deberá realizar los esfuerzos necesarios para la contratación de un personal idóneo que pueda cumplir los objetivos del proyecto, a través de un adecuado proceso de selección de personal según lo requerido por la Entidad			

0.490
 Karín Jimena Del Carpio Rimachi
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 85478
 CCBS S.A.C.
 He Marroquín
 DEL MALAGA MADUEN
 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:



000166

Anexo N° 01 - F2				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RDP3		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono del proyecto o recorte de la calidad		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Estimaciones inexactas de los costos o presupuesto con relación al alcance	
		Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Alto	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120
			Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Pérdida de comunicación con el contratista y/o actitud evasiva en las comunicaciones		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Incorporación de cláusulas de resolución de contrato; incorporación de penalidad en el contrato; Comunicación constante con el contratista.		

[Handwritten signature]
Kerlin Zamora De Carpio Rivas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 8517R

CC&S S.A.C.
[Handwritten signature]
Rafael Marroquin
 GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]
ANGEL MALAGA MARRON
 Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Handwritten signature]
Lilida Alicia...
 GERENTE



000165

Anexo N° 01 - OT9					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE; CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRDEX4		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inconsistencias en el diseño de la carpeta asfáltica proyectado y las condiciones del terreno previstas, Inconsistencia en diseño de muros, diseño de sistema de drenaje.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Problemas con el estudio de suelos	
			Causa N° 2		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.50
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Alto	X
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo
			Aceptar Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El movimiento de tierras ha revelado un área o áreas con terreno que no corresponde al perfil estratigráfico del estudio de suelos y a la capacidad de carga.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Campaña de calicatas adicionales para corroborar lo del estudio de suelos; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Hilda Rodríguez GARCÍA



000164

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RTT1		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falla en la compactación de la sub rasante		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	La tecnología para el sistema de compactación propuesto	
			Causa N° 2		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Problemas de funcionamiento durante las pruebas; Problemas de funcionamiento durante la operación y mantenimiento		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Si el personal contratado no cuenta con la experiencia adecuada podría el Contratista solicitar a un proveedor de esta partida o realizar una capacitación a su personal o también podría subcontratar todo este paquete a un tercero especializado en el tema. Realizar pruebas preventivas, contar con certificados de calidad, etc.		

[Signature]
 Karín Janneth Del Carpio Rímoli
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 85178

[Signature]
 CC&S S.A.L.
 Gerente General
 Hilda Rosales
 GERENTE GENERAL
 Registro 31777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:
 Hilda Rosales
 GERENTE GENERAL



000163

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARIASCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BLOGNESEI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RTT2	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores durante el vaciado de concreto (Nivelado, Vibrado, Trabajabilidad)	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	La tecnología y metodo propuesto para el sistema vaciado de concreto Falta de equipos necesarios para la ejecución (Vibrado); Demora en la llegada de camiones Concreteros, No obedecer el diseño de mezclas
			Causa N° 2	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2
		Muy baja	0.10	Muy bajo
		Baja	0.30	Bajo
		Moderada	0.50	Moderado
		Alta	0.70	Alto
		Muy alta	0.90	Muy alto
		Baja	0.300	Moderado
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	- Presencia de cangrejeras y/o juntas frías en los elementos estructurales	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Si el personal contratado no cuenta con la experiencia adecuada podría el Contratista subcontratar todo este paquete a un tercero especializado en el tema; Realizar pruebas preventivas, contar con certificados de calidad, etc.	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: Hilda Rodríguez Rodríguez
 Dependencia: GERENTE



000162

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE AV LAS AMERICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRON FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RC1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Poca capacitación o es nula	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Fondos limitados para capacitación
			Causa N° 2	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2
				IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	X
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Baja	0.300	Moderado
				0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo
				Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Errores en la gestión del proyecto; Omisiones del personal en la presentación de documentación del proyecto, No conformidades o defectos de calidad	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Si los fondos son limitados para capacitación es importantes definir con los pocos fondos que se cuenta cuánto es lo que se puede invertir, en quiénes (personal clave que sirva de efecto cascada) y en qué es lo que se debe capacitar al personal; Sirve también un programa de docentes internos, los que en base a su experiencia y su preferencia por la docencia pueden ayudar a capacitar al personal de forma gratuita como un valor agregado a sus funciones.	

Karin Jannette Del Carpio Ramallo
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

CC&S S.A.L.
Rafael Antonio de Marroquín
GERENTE GENERAL

ING. LUIS ANGEL MALAGA MORALES
RO-81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000161

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RC2			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El tiempo para capacitación es escaso			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala planificación o administración del tiempo		
			Causa N° 2			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Listas de capacitación con poca asistencia del personal; Los errores, omisiones y/o defectos de calidad continúan			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La programación de cursos para capacitar al personal debe ser conciliada con los líderes de las áreas y contar con un compromiso de la alta dirección y líderes de área para brindarle facilidades a los empleados, además debe ser difundido a través de las reuniones u otros medios; Establecer un sistema de reconocimiento y recompensa para el personal que participa activamente			

Karla Yaneth Del Carpio Ríos
INGENIERO CIVIL
CIP: 65178

WAFUCCIS S.A.C.
Ing. Luis Aníbal Malaga Madueño
INGENIERO GENERAL

ING. LUIS ANÍBAL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

REPRESENTACIONES
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000160

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RIO1		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falla en la implementación del sistema de gestión del proyecto (calidad, seguridad, medio ambiente y Gestión de Riesgos), así como en gestión de proyectos y/u otras metodologías que se persiguen en el proyecto		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Resistencia al cambio de los interesados	
			Causa N° 2		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reclamos infundados por parte de los interesados que se oponen al cambio; Malestar en el equipo del proyecto; Sabotajes en la implementación del sistema		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar a los interesados adecuadamente, a través de los procesos de gestión de los interesados, y su poder, influencia, interés, y su posición frente al proyecto; Establecer las estrategias para los interesados que se oponen al proyecto, al cambio y la implementación de sistemas de mejora		

Karin Joseph Del Carpio Rimachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VASU CC&S S.A.C.
Rafael Arroyave Marroquin
GERENTE GENERAL

WILSON ANCEL MALAGA MACHICO
INGENIERO CIVIL
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:
Hilda Rodríguez
GERENTE



000159

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RIO2			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		No atención oportuna de consultas técnicas o RFI's			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de apoyo al proyecto por el Cliente y/o Supervisión		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	 Karim Langhi Del Campo Rimachi INGENIERO CIVIL X CIP: 85-78
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	 ING. LUIS ANGELO MALAGA MADUEÑO R.C. 81777 - CIVIL
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Gran cantidad de RFI's abiertos en el log; Relación tirante entre Supervisión y el Contratista; Reclamos del Contratista hacia la Entidad			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		En la reunión, se deben establecer los roles y responsabilidades de las partes claramente y alinearlo a los objetivos del proyecto; En caso la falta de apoyo de la Supervisión sea reiterativa, la Entidad deberá tomar las acciones correctivas necesarias			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:


REPRESENTACIONES
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		REO1		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Daños a la infraestructura construida		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Desastres naturales: sismos, huaycos, etc.	
		Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
Baja	0.30		Bajo	0.10
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada		0.500	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Daños a la propiedad		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Contratación de un seguro; Inclusión de cláusulas contractuales sobre eventos de fuerza mayor y su tratamiento; Establecer una reserva de gestión para riesgos imprevisibles		

Karin Juarez Del Campo R.
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VAL 02688 S.A.C.
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADRUGA
GERENTE GENERAL
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación: *Hilda Rodríguez*
Cargo:
Dependencia:



000157

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		REO3			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Huelgas y paros			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de diálogo con los interesados o el no cumplimiento de los requisitos previstos		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	 Karin Jumbait Del Carpio Rimachi INGENIERO CIVIL CIP: 85178
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	 ING. LUIS ANGEL MALAGA MADHENC Registro 81777 - CIVIL
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Pérdida de comunicación con los interesados (sindicato, vecinos, etc.); Relación tirante con los interesados, rumores con alto grado de certeza de huelgas o paros			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Adecuada identificación de interesados y sus requisitos para que sean gestionados correctamente; De acuerdo al plan de gestión de interesados, establecer las mejores estrategias para mantenerlos ya sea satisfechos, informados, etc.			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000150

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRH1				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Pérdida de productividad				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El personal clave se va del proyecto luego de ser capacitado			
		Causa N° 2				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Renuncia del personal clave que ha sido aprobado por la Entidad y/o Supervisión; Insinuaciones de retiro del proyecto del personal clave				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista debe procurar mantener un buen ambiente de trabajo que garantice la consecución de los objetivos declarados del proyecto; Implementar un adecuado sistema de reconocimiento y recompensas; Motivar al personal (de forma extrínseca, intrínseca y/o trascendente); Gestión del talento humano				

[Handwritten signatures and stamps]
INGENIERO CIVIL
 CIP: 85178
CC&S S.A.U.
Gerente General
INGENIERO CIVIL
 CIP: 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000154

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	RRH3		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras en el inicio de actividades programadas		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No tener al personal calificado cuando se le necesita	
			Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Reclamos por parte del área operativa hacia reclutamiento de personal; Retrasos en las programaciones semanales (3W); SPI < 1.0 en las programaciones semanales			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Identificación oportuna de estas restricciones en los Look Ahead (programaciones semanales); Seguimiento del levantamiento de las restricciones semana a semana del área operativa con recursos humanos			

Karin Jimenez Del Carpio Rómachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VAN CC&S S.A.U.
Roberto Marroquin
GERENTE GENERAL

ING. LUIS ANGEL MALAGA MADHUENCO
CIP: 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000153

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RRH4			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Pérdida de productividad			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1		El personal no cuenta con las habilidades necesarias		
	Causa N° 2				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Errores en la gestión del proyecto; Omisiones del personal en la presentación de documentación del proyecto; No conformidades o defectos de calidad			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Establecer un programa de capacitación adecuado y acorde a los fondos de financiamiento y necesidad del proyecto; Acordar con los líderes de área y alta dirección un compromiso formal por capacitar a su personal en áreas de lograr los objetivos del proyecto			

[Signature]
Karin Jaramilla Del Corral
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

V.A. JCS S.A.L.
ING. DLS ANGELO MALAGA MADUEÑO
REGISTRO 81777 - CIVIL
GERENTE GENERAL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000152

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	REC1				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono del proyecto o recorte de la calidad				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Estimaciones inexactas de los costos o presupuesto con relación al alcance			
		Causa N° 2				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10
	Moderada	0.50			Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
	Baja		0.300		Alto	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Pérdida de comunicación con el Contratista o actitud evasiva; Prisa del contratista por cobros anticipados; No conformidades en gran cantidad sin cerrar				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Incorporación de cláusulas de resolución de contrato; Incorporación de penalidad en el contrato; Comunicación constante con el Contratista; Evitar los pagos anticipados por material en cancha por ejemplo				

[Handwritten signature]
Karla Lamela Del Campo Rimachi
INGENIERO CIVIL
0400 CIP: 85178

ALTA JCCCS S.A.U.
Rita Alicia Marroquin
GERENTE GENERAL

ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI: _____

 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: _____
 Dependencia: _____

REPRESENTACIONES MARIN S.R.L.
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
GERENTE



000151

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	REC2		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Variación en los precios de los materiales, jornal, equipos, etc.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Condiciones del mercado (inflación, aumento del costo de materia prima, etc.)	
			Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Notificaciones de cambio del Contratista hacia la Supervisión indicando variación de los precios de los materiales, jornal, etc.		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Incorporación de formula polinómica en el presupuesto para reajustes económicos		

Karla Jaramilla Del Campo
INGENIERO Civil
CIP: 85176

WALDO CCSS S.A.C.
Walter Anco de Marroquin
GERENTE GENERAL

WILSON ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

REPRESENTACIONES
MARILVA S.R.L.
Walter Anco de Marroquin
GERENTE GENERAL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000150

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRD1				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en las actividades por falta de definición				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El Cliente y/o Supervisión no responde las consultas de campo a la velocidad necesaria			
		Causa N° 2				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10
	Moderada	0.50			Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
	Baja		0.300		Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reclamos formales del personal del Contratista hacia la Supervisión y/o Cliente; Cartas o anotaciones en el CDO por el Contratista; Conflictos registrados en el log de incidentes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer formalmente los plazos para respuestas a consultas y/o aprobaciones; Incorporación de penalidad en el contrato de la Supervisión; Comunicación constante con el Contratista; Toma de acciones correctivas de la Entidad hacia la Supervisión				

Karin Jaimes Del Carpio Rin...
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

MARY CCBS S.A.C.
Rafael Antonio Marroquin
GERENTE GENERAL

ING. LUIS ANGEL MALAGAMADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000149

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RRD2			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Retraso en las actividades por falta de definición			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Demoras con las aprobaciones de documentación por parte de la Entidad o Supervisión		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Reclamos formales del personal del Contratista hacia la Supervisión y/o Cliente; Cartas o anotaciones en el CDO por el Contratista; Conflictos registrados en el log de incidentes			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Establecer formalmente los plazos para respuestas a consultas y/o aprobaciones; Incorporación de penalidad en el contrato de la Supervisión; Comunicación constante con el Contratista; Toma de acciones correctivas de la Entidad hacia la Supervisión			

[Signature]
Karin Janseth Del Carpio Rinaudo
INGENIERO CIVIL
CIF: 85178

[Signature]
MARVCCS S.A.C.
Rafael Antonio Marroquin
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro: 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000146

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RRD3			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Retraso de las actividades por causas imputables al Contratista			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Baja productividad del personal y/o equipos			
	Causa N° 2				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Incumplimiento de hitos intermedios del cronograma; Demoras en las programaciones semanales; Bajo cumplimiento en el índice de actividades completadas a la semana; Cartas o anotaciones de la Supervisión hacia el Contratista en el CDD; Conflictos registrados en el log de incidentes: SPI<1.0			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Implementación del sistema Last Planner (Último Planificador), a través de la herramienta de PPC (% plan cumplido), se puede identificar el cumplimiento o no de las actividades programadas durante la semana y las causas de su NO cumplimiento; En función de las causas de no cumplimiento, se puede realizar un diagrama de causa-efecto para lograr atacar las causas raíz de esta baja de productividad y plantear un plan; Seguimiento y control a través de esta herramienta; Definir umbrales aceptables para la desviación del cronograma; En función de estos umbrales, si se encuentra en un rango aceptable, solicitar un plan de recuperación; En caso de encontrar fuera de los rangos aceptables de desviación, acudir a las cláusulas de penalidad y/o resolución de contrato			

Karin Janneth Del Carpio Rímulo
INGENIERO CIVIL
CIP: 86178

VARU CC&S S.A.C.
Ruth de Marroquin
GERENTE GENERAL

Luis Angel Malaga Madueno
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENO
Registro 81777 - CIVIL

REPRESENTACIONES
Hilda...
GERENTE

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



000147

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRC1		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores o defectos de construcción		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No hay cultura de la calidad	
		Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SPI<1.0; CPI>1 en los indicadores de desempeño de costo y cronograma No conformidades (NCR's)		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Capacitar al personal sobre la importancia de la gestión de calidad y la repercusión de una baja calidad en el proyecto; Difundir la política de calidad de la empresa, inducción del personal; Formar líderes en temas de calidad que incentiven y motiven a su personal a seguir una cultura de calidad, con sistema de reconocimiento y recompensas; Implementación de un Manual de Calidad y Plan de Gestión de Calidad, que incluya plan de puntos de inspección, métricas y criterios de aceptación, responsables, tolerancias, procedimientos, etc.		

[Signature]
Rafael Jarama Del Carpio Rímachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

NAKU CC&S S.A.C.
[Signature]
Rafael Ancillo Marroquin
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. URSANZEL MALAGAMADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

[Signature]
REVISOR DE CALIDAD
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000146

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	RRC2			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de definición			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Especificaciones de poca calidad		
			Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	SPI<1.0; CPI>1 en los indicadores de desempeño de costo y cronograma. No conformidades (NCR's); Generación de RFI's de forma reiterativa y en gran cantidad			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisión minuciosa de las Especificaciones Técnicas que serán entregadas al Contratista, compatibilización con el plan de trabajo a ejecutar; El Contratista deberá dejar por sentado a través de la formulación de consultas si hubiere alguna duda con respecto al sistema de contratación y/o alcance de trabajo, forma de pago, etc; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia			

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP: 85175
0.400

CC&S S.A.
INGENIERO GENERAL
ANGEL MALAGA MADUEÑO
REGISTRO 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:
[Handwritten signature]
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000145

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	RRC3		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores o defectos de construcción		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores humanos durante el proceso constructivo	
			Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		SPI<1.0; CPI>1 en los indicadores de desempeño de costo y cronograma; No conformidades (NCR's)			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Implementación de un Manual de Calidad y Plan de Gestión de Calidad, que incluya plan de puntos de inspección, métricas y criterios de aceptación, responsables, tolerancias, procedimientos, etc; Atención de los Reportes de Vigilancia (SVR's), que son formas proactivas de anticiparnos a una no conformidad o NCR; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia			

[Signature]
Karin Yamila Del Campo Estrella
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

[Signature]
NARU CCBS S.A.L.
Ing. Luis Ángel Malaga Madueño
Registro 81777 - CIVIL
Gerente General

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Signature]
INGENIERO CIVIL
Gerente General



000144

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RRAD1		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Incumplimiento de los SOW o alcances de trabajo específicos de los subcontratistas o proveedores		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Los subcontratistas o proveedores no tienen experiencia o capacidad para gestionar sus alcances de trabajo	
		Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
Baja	0.30	X	Bajo	0.10
Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		No cumplimiento de hitos propuestos en el cronograma de inicio de actividades o hitos intermedios de las actividades sucesoras		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El Contratista deberá realizar el seguimiento según sus programaciones semanales, identificando oportunamente las restricciones, tal es el caso los SC que tienen a cargo o proveedores. Es recomendable contar con un plan de contingencia en caso falle alguno de los SC o una reserva de contingencia.		

[Handwritten Signature]
Karin Yamada Del Carpio Rivas
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

[Handwritten Signature]
CCBS S.A.C.
INGENIERO GENERAL
CIP: 40000

[Handwritten Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Handwritten Signature]
Hilda Rodolfo Rodríguez
GERENTE



000143

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RRAD2		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Reclamos por parte del Contratista, sobre trabajos fuera de su alcance o no previstos, prestaciones adicionales, etc.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El sistema de contratación no es el adecuado		
	Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
Baja	0.30	X	Bajo	0.10
Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Cartas o anotaciones en el CDO por el Contratista; Reclamos del Contratista		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		En la fase de licitación, el sistema de contratación debe estar claramente definido en función de la claridad del alcance del proyecto y del producto, estudios realizados y otros. Si es necesario, establecer nuevas visitas de campo, ronda de consultas o aclaraciones debe proceder; El Contratista deberá dejar por sentado a través de la formulación de consultas si hubiere alguna duda con respecto al sistema de contratación y/o alcance de trabajo, forma de pago, etc; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia		

[Signature]
Karla Janneth Del Carpio Rimuchi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VALE CC&S S.A.C.
[Signature]
Rafael Anco de Marroquin
GERENTE GENERAL

INGENIERO CIVIL
LUIS ANGEL MALAGA MADUENCO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

REPRESENTACIONES
MARCELO
[Signature]
GERENTE



000142

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01				
		Fecha	AGOSTO 2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."				
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRAD3					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Reclamos por parte del Contratista, sobre trabajos fuera de su alcance o no previstos, prestaciones adicionales, etc.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El sistema de contratación no es el adecuado				
		Causa N° 2					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto	0.400			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cartas o anotaciones en el CDO por el Contratista; Reclamos del Contratista					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En la fase de licitación, el sistema de contratación debe estar claramente definido en función de la claridad del alcance del proyecto y del producto, estudios realizados y otros. Si es necesario, establecer nuevas visitas de campo, ronda de consultas o aclaraciones debe proceder; El Contratista deberá dejar por sentado a través de la formulación de consultas si hubiere alguna duda con respecto al sistema de contratación y/o alcance de trabajo, forma de pago, etc; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia					

[Signature]
Karin Yaneth Del Campo Rimachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VAU CC&S S.A.C.
[Signature]
Ruth Arco de Marroquin
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Signature]
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000141

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRAD4			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de actividades			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Retraso en la llegada de materiales críticos		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			
	Baja	0.30			
	Moderada	0.50	X		
	Alta	0.70			
	Muy alta	0.90			
	Moderada		0.500		
4.2	Muy bajo	0.05			
	Bajo	0.10			
	Moderado	0.20		X	
	Alto	0.40			
	Muy alto	0.80			
	Moderado		0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	En caso los materiales sean a cuenta del Cliente: Reclamos por parte del Contratista formal e informalmente, a través de cartas o anotaciones en el CDO En caso los materiales sean por cuenta del Contratista: No cumplimiento de hitos intermedios logísticos (arriba en puertos o embarques, aduanas, etc.); Reclamos de parte del área operativa al área logística			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Para el Cliente: Asegurar la llegada oportuna de los materiales en caso sean parte de su alcance. Para el Contratista: Implementación del sistema Last Planner (Ultimo Planificador), a través de un look ahead o cronograma de materiales e identificación de restricciones se puede hacer una identificación de los materiales que se requieren y su seguimiento diario o semanal; Existe un riesgo residual, para el cual en caso se activen los disparadores se puede disponer de una reserva o activar el plan de contingencia			

Karin Janseth Del Carpio Romach
INGENIERO CIVIL
CIP: 86178

Ruth Anco de Marroquin
CC&S S.A.C.
GERENTE GENERAL

Luis Angel Malaga Madueño
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000140

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RGG1			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de actividades			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en la fase de formulación y/o estructuración		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Identificación de cambios en las condiciones del suelo (estratigrafía)			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Campaña de calicatas adicionales para corroborar lo del estudio de suelos. En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia			

Karin Jaramilla Del Campo Román
INGENIERO CIVIL
GIP: 85178

NAFUYCC&S S.A.C.
Ing. Aric de Marroquin
GERENTE GENERAL

Ing. Luis del Malaga Madieno
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000139

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	RGG2		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Colapso de la estructura		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Fallas geológicas no identificadas	
			Causa N° 2		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Muy alto		0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Aparición de grietas o fisuras en los elementos estructurales o terreno			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Revisión minuciosa del estudio de suelos, las calicatas o ensayos realizados si son acordes o no la reglamentación peruana.			

[Signature]
Karin Yamachi Del Corpio Kumachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

MAZCCBS S.A.C.
[Signature]
Miguel Ángel de Marr
GERENTE GENERAL

[Signature]
ANGEL MALAGA MADUENO
Registro 81177 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:
[Signature]
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000136

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	RIN1			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de actividades			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Interferencias (redes de agua, desagüe, cables eléctricos) no identificadas		
			Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Aparición de interferencias previo a la ejecución de actividades; Rotura de algún sistema enterrado no visible			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificación oportuna previa a la ejecución de redes existentes o cables u otro sistema que pase por debajo del suelo o que este en un área próxima a la realización de actividades constructivas (excavaciones, montajes, etc.), por ejm a través de calicatas manuales o con equipo; De ser así, entregar al Contratista los planos de interferencias existentes (redes de agua, desagüe, cables, telefonía, etc); Establecer una reserva de contingencia si se decide			

[Signature]
Kurtin Lamlich Del Carpio Rímachi.
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VALCCBS S.A.C.
Rm. Anc. de Marroquin
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENCA
81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Signature]
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000137

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RARQ1			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Paralización de actividades			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Aparición de restos arqueológicos durante las excavaciones		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Muy baja		0.100	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Aparición de restos arqueológicos durante las excavaciones		Registro 81777 - CIVIL	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Obtención del certificado del CIRA, que brinde cierta garantía de la no existencia de restos arqueológicos; El contratista deberá elaborar el plan de monitoreo arqueológico.			

Karin Janneth Del Campo Rimacui
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VARUCCES S.A.C.
Rodrigo de Marroquin
GERENTE GENERAL

Luis Angel Malaga Madueno
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

REPRESENTANTE LEGAL
Hilda Rodríguez
GERENTE



000136

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RAMB1			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Ausencia de controles ambientales o que éstos sean inadecuados			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de plan de manejo ambiental		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Baja		0.300	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Reclamos por parte de los vecinos del lugar; Emisión de polvo; Residuos en el suelo; Excesivo ruido por maquinaria			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Implementación de un plan de manejo ambiental, que contenga controles ambientales realistas en función de las actividades a ejecutar, así como un adecuado programa de monitoreo y control; Asignar y verificar que exista la partida asociada al tema ambiental en el presupuesto del Contratista, de ser el caso; Implementar penalidades asociadas al tema ambiental en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia			

X
Karin Yameth Del Carpio Rima
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VASUCC&S S.A.C.
Rubi Ana De Marroquin
INGENIERO GENERAL

ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

REPRESENTACIONES
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000135

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	RAMB2	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Impactos ambientales significativos	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de controles ambientales en campo, son inadecuados o insuficientes
			Causa N° 2	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		
	Baja	0.30	X	
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muy alta	0.90		
	Baja		0.300	
				Moderado
				0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Reclamos por parte de los vecinos del lugar; Emisión de polvo; Residuos en el suelo; Excesivo ruido por maquinaria		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Revisar la calidad del plan de manejo ambiental, y los controles propuestos para que se implementen en la operación; Si los controles son inadecuados o insuficientes, establecer o corregir los controles propuestos o implementados; Implementar penalidades asociadas al tema ambiental en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia		

Karin Yameth Dal Campo Ríos
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 85178

VARUCC&S S.A.C.
 ING. LUIS ANGELO MALAGA MADIEN
 Registro 81777 - CIVIL
 GERENTE GENERAL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Hilda I...
 GERENTE



000134

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	ROPL1			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en el inicio de actividades			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No obtención de autorización de construcción u otros permisos		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			
	Baja	0.30	X		
	Moderada	0.50			
	Alta	0.70			
	Muy alta	0.90			
	Baja		0.300		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	No cumplimiento de hitos propuestos en el cronograma de inicio de actividades o hitos intermedios como movilización, obras preliminares			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Asegurarse de contar con la autorización previo al inicio de labores (Disponibilidad de terreno, disponibilidad de botaderos de escombros, obtener de parte de los usuarios la aceptación del proyecto), gestionarlo con anticipación según cronograma interno; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia			

[Signature]
Karin Janneth Del Campo Ríos
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VALECC&S S.A.C.
[Signature]
Ruth Arco de Marroquin
GERENTE GENERAL

ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUEÑO
Registro 81777 - CIVIL

REPRESENTACIONES
MARILYN SILL
[Signature]
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:



000133

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01			
		Fecha	AGOSTO 2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."			
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRN1				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones al diseño y/o expediente				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambios en las normativas vigentes			
		Causa N° 2				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50			Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
	Baja	0.300			Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aparición de la nueva normativa a través de los medios de comunicación				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista deberá anotar el riesgo acaecido y solicitar una prestación adicional por el cambio introducido y los impactos que genere; Establecer una reserva de gestión para riesgos imprevisibles				

Karin Janneth Del Campo Kimachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

VAN COCS S.A.C.
Ruth Araya de Marroquin
GERENTE GENERAL

Luis Angel Malaga Madueno
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

REPRESENTACIONES
Hilda Rodríguez Rodríguez
GERENTE



000132

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia:AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRSS01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ausencia de controles de seguridad y salud ocupacional o que éstos sean inadecuados		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de plan de seguridad y salud ocupacional	
			Causa N° 2		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
				Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Evidencia física de falta de controles (EPPs, sistemas de protección colectivo, carteles o señalética), exámenes médicos ocupacionales de entrada/retiro, etc; Registro de inspecciones planeadas y no planeadas Reporte de trabajadores o RACS		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional e IPERC, que contenga controles realistas en función de las actividades a ejecutar, así como un adecuado programa de monitoreo y control, Asignar y verificar que exista la partida asociada al tema de seguridad y salud ocupacional en el presupuesto del Contratista; Implementar penalidades asociadas al tema de seguridad y salud ocupacional en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia		

[Signature]
Karín Yameth Del Carpio Rimacón
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

[Signature]
VAFU CC&S S.A.C.
Rural Anc. de Marroquín
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENCO
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Signature]
Hilda...
GERENTE



000131

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01		
		Fecha	AGOSTO 2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."		
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRSS02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes (mortales, leves o incapacitantes), incidentes y daños a la propiedad			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Factores de trabajo o personales		
		Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Registro de incidentes o accidentes leves (Pirámide de BIRD); Síntomas de cansancio, fatiga, desmotivación, problemas personales, etc; Registro de inspecciones planeadas y no planeadas; Reporte de trabajadores o RACs			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisar la calidad del plan de seguridad e IPERC y los controles propuestos para que se implementen en la operación; Atender inmediatamente cualquiera de los síntomas en caso de factores personales o de trabajo; Si los controles son inadecuados o insuficientes, establecer o corregir los controles propuestos o implementados; Implementar penalidades asociadas al tema de seguridad en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia			

[Signature]
Karin Janneth Del Carpio Romachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

[Signature]
Ruth Anacleto Marroquin
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENO
Registro 81777 - CIVIL

[Signature]
REPRESENTACIONES
M. ARELLANO
Hilda Estrella Rodríguez
GERENTE

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000130

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01				
		Fecha	AGOSTO 2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*				
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RRSSO3					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No identificación de enfermedades ocupacionales pre existentes, contraerlas durante el proyecto o empeorarlas					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de controles referente a salud ocupacional, son inadecuados o insuficientes				
		Causa N° 2					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300			Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Evidencia física de falta de controles (exámenes médicos ocupacionales de entrada/retiro, etc.)					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisar la calidad del plan de seguridad y salud ocupacional y los controles propuestos para que se implementen en la operación; Si los controles son inadecuados o insuficientes, establecer o corregir los controles propuestos o implementados; Implementar penalidades asociadas al tema de salud ocupacional en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia					

[Signature]
Karín Jiménezi Del Corpio Rímacachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

CC&S S.A.C.
[Signature]
Ruth Anc. de Marroquin
GERENTE GENERAL

REPRESENTACIONES
MAX RIVERA
[Signature]
Ruth Anc. de Marroquin
GERENTE

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



000129

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	V-01	
		Fecha	AGOSTO 2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE: AV LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*	
		Ubicación Geográfica	Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		RRSSO4		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Contagiarse con el Virus COVID 19 Propagacion del virus COVID 19		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de controles referente a salud ocupacional, son inadecuados o insuficientes		
	Causa N° 2			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	Bajo	0.10	
Moderada	0.50	Moderado	0.20	
Alta	0.70	Alto	0.40	X
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
Alta	0.700	Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		personal en cuanto a Temperatura, Oxigenación, Limpieza del personal, desinfección del personal, ambientes, el cumplimiento del distanciamiento en		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Revisar la calidad del plan de seguridad y salud ocupacional con COVID 19 y los controles propuestos para que se implementen en la operación. Si los controles son inadecuados o insuficientes, establecer o corregir los controles propuestos o implementados; Implementar penalidades asociadas al tema de salud ocupacional en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia		

[Signature]
Karin Janneth Del Campo Rimachi
INGENIERO CIVIL
CIP: 85178

[Signature]
VALLE SCS S.A.C.
Ruth Arco He Marroquin
GERENTE GENERAL

[Signature]
ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUE
Registro 81777 - CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Signature]
REPRESENTANTE
Hilda Roldán
GERENTE



Anexo Nº 03				Formato para asignar los riesgos				
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	V.01	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		
		Fecha	AGOSTO 2022			Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS AMÉRICAS DESDE AV PAISAJISTA-HASTA AV ALFONSO UGARTE, CALLE SAN SALVADOR DESDE CALLE UCAYALI HASTA CALLE MARISCAL NIETO, CALLE UCAYALI DESDE CALLE ZARUMILLA HASTA CALLE SAN SALVADOR, CALLE ZARUMILLA DESDE AV TAHUANTINSUYO HASTA CALLE UCAYALI, JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI DESDE CALLE ATAHUALPA HASTA MZ K, LOTE 4, DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
						Ubicación Geográfica: Departamento: AREQUIPA, Provincia: AREQUIPA, Distrito: JACOBO HUNTER		
4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS								
3 INFORMACIÓN DEL RIESGO				4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Miagar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 RIESGO ASIGNADO A	
							Entidad	
							Contratista	
							4.3 RIESGO ASIGNADO A	
							Entidad	
							Contratista	
							4.4 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
							Entidad	
							Contratista	
RDP1	Mal manejo del proyecto	Prioridad Moderada	X				En la etapa de licitación, el Cliente deberá establecer en sus bases, los criterios de evaluación y la experiencia mínima requerida del personal clave, así como una carta de compromiso. El Contratista deberá realizar los esfuerzos necesarios para la ejecución del proyecto, cumpliendo con los objetivos del proyecto, a través de un adecuado proceso de selección de personal según lo requerido por la Entidad.	X
RDP2	Entregables de gestión con deficiencias	Prioridad Moderada	X	0	0	0	Capacitación al personal en materia de gestión de proyectos. Asignación de personal clave con experiencia en gestión de proyectos que vivieron "miedos" del personal inoperante.	X
RDP3	Avario del proyecto o recorte de la calidad	Prioridad Moderada	X	0	0	0	Incorporación de cláusulas de resolución de contrato, incorporación de penalidad en el contrato, Comunicación constante con el contratista.	X
RDEX1	Inconsistencia en el diseño de la carpeta estratifica proyectado y las condiciones del terreno previas. Inconsistencia en diseño de muros, diseño de sistema de drenaje.	Alta Prioridad	0	X	0	0	Campaña de calculos adicionales para corroborar lo del estudio de suelos. En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia	X
RTT1	Falla en la compatibilización de la sub rasante	Prioridad Moderada	X	X	0	0	Si el pasapelo controlado es cubierto con la especificación adecuada pedir al Contratista solicitar a un proveedor de esta partida o realizar una verificación a su nivel de cumplimiento para todo este paquete a un tercero especializado en el tema, Realizar pruebas prevencivas, contar con certificados de calidad, etc.	X
RTT2	Errores durante el vaciado de concreto (Nivelado, Vibrado, Igualdad)	Prioridad Moderada	X	0	0	0	Si el personal contratado no cuenta con la experiencia adecuada pedir al Contratista subcontratar todo este paquete a un tercero especializado en el tema, Realizar pruebas prevencivas, contar con certificados de calidad, etc.	X
RC1	Poca capacitación o es nula	Prioridad Moderada	X	0	0	0	Si los fondos son limitados para capacitación es importante definir con los pocos fondos que se cuenta cuánto es lo que se puede invertir, en quienes (personal clave que sirva de efecto cascada) y en qué es lo que se debe capacitar al personal. Sirve también un programa de docentes internos, los que en base a su experiencia y su preferencia por la docencia pueden ayudar a capacitar al personal de forma gratuita como un valor agregado a sus funciones.	X
RC2	El tiempo para capacitación es escaso	Prioridad Moderada	X	0	0	0	La programación de cursos para capacitar al personal debe ser conciliada con los tiempos de las áreas y contar con un compromiso de la dirección y líderes de área para brindar facilidades a los empleados, además debe ser difundido a través de las reuniones u otros medios; Establecer un sistema de reconocimiento y recompensa para el personal que participa activamente	X
RC3	Falla en la implementación del sistema de gestión de riesgos (Gestión de Riesgos), así como en gestión de proyectos y/o otras metodologías que se aplican en el proyecto	Prioridad Moderada	X	0	0	0	Identificar a los interesados adecuadamente, a través de los procesos de gestión de los interesados, y su poder influencia, interés, y su posición frente al proyecto. Establecer las estrategias para los interesados que se apoyen al proyecto, al cambio y la implementación de sistemas de mejora	X
RC4	No es la mejor oportunidad de consultas técnicas o RFI's	Prioridad Moderada	0	0	0	0	En la reunión, se deben establecer los roles y responsabilidades de las partes claramente y alinearlo a los objetivos del proyecto; En caso la falta de apoyo de la Supervisión sea reiterativa, la Entidad deberá tomar las acciones correctivas necesarias	X
REG1	Dafos a la infraestructura construida	Alta Prioridad	0	0	0	0	Contratación de un seguro: Inclusión de cláusulas contractuales sobre eventos de fuerza mayor y su tratamiento; Establecer una reserva de gestión para riesgos imprevisibles	X

VAL: 00085 S.A.L.

 ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENCO

 Registro 68777 - CIVIL

 GERENTE GENERAL



000126

Anexo Nº 03
Formato para asignar los riesgos

Código	Descripción del riesgo	Prioridad	0	X	0	0	0	0	0	Descripción de acciones de contingencia	X
RRAD1	Incumplimiento de los SOW o alcances de trabajo específicos de los subcontratistas o proveedores	Prioridad Moderada	0	X	0	0	0	0	0	El Contratista deberá realizar el seguimiento según sus programaciones semanales, identificando oportunamente las restricciones, tal es el caso los SIC que tienen a cargo o proveedores. Es recomendable contar con un plan de contingencia en caso falle alguno de los SIC o una reserva de contingencia.	X
RRAD2	Reclamos por parte del Contratista, sobre trabajos fuera de su alcance o no previstos, prestaciones adicionales, etc.	Prioridad Moderada	0	X	0	0	0	0	0	En la fase de licitación, el sistema de contratación debe estar claramente definido en función de la cantidad del alcance del proyecto y del producto, estudio realizados y otros. Si es necesario, establecer nuevos visitas de campo, notas de consultas o aclaraciones debe proceder. El Contratista deberá dejar por sentado a través de la formulación de consultas si hubiere alguna duda con respecto al sistema de contratación y/o alcance de trabajo, forma de pago, etc. En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X
RRAD3	Reclamos por parte del Contratista, sobre trabajos fuera de su alcance o no previstos, prestaciones adicionales, etc.	Prioridad Moderada	X	0	0	0	0	0	0	En la fase de licitación, como parte de las bases, debe alcanzarse al Contratista un modelo de contrato, incluyendo las cláusulas según nueva normativa OSCE y asociadas a los riesgos. En caso el Contratista, tuviese alguna duda respecto a las cláusulas o forma del contrato, deberá dejar por sentado en la formulación de consultas. En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X
RRAD4	Paralización de actividades	Prioridad Moderada	0	X	0	0	0	0	0	Para el Cliente: Asegurar la llegada oportuna de los materiales en caso sean parte de su alcance. Para el Contratista: Implementación del sistema Last Planner (Último Planificador), a través de un look ahead o cronograma de materiales e identificación de restricciones se puede hacer una identificación de los materiales que se requieren y su seguimiento diario o semanal. Existe un riesgo residual, para el cual en caso se activen los disparadores se puede disponer de una reserva o activar el plan de contingencia.	X
RGG1	Paralización de actividades	Alta Prioridad	X	0	0	0	0	0	0	Compañía de calicatas adicionales para corroborar lo el estudio de suelos; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X
GG2	Colapso de la estructura	Alta Prioridad	X	0	0	0	0	0	0	Revisión minuciosa del estudio de suelos, las calicatas o ensayos realizados si son accesorios o no la reglamentación peruana.	X
RIN1	Paralización de actividades	Prioridad Moderada	X	0	0	0	0	0	0	Identificación oportuna previa a la ejecución de redes existentes o cables u otro sistema que pase por debajo del suelo o que esta en el camino de los trabajos (por ejemplo, cables, tuberías, etc.) según a través de calicatas minuciosas o con equipo. De ser así, entregar al Contratista los planos de interferencias, cimientos (pozo de agua, desagüe, cables, telefonía, etc.); Establecer una reserva de contingencia si se decide asumir el riesgo.	X
RARQ1	Paralización de actividades	Baja Prioridad	X	0	0	0	0	0	0	Oblación del certificado del CIRA, que brinde plena garantía de la no existencia de restos arqueológicos. El contratista deberá elaborar el plan de monitoreo arqueológico.	X
RAMB1	Ausencia de controles ambientales o que éstos sean inadecuados	Prioridad Moderada	X	0	0	0	0	0	0	Implementación de un plan de manejo ambiental, que contenga controles ambientales realistas en función de las actividades a ejecutar, así como un adecuado programa de monitoreo y control. Asignar y verificar que exista la partida asociada al ítem ambiental en el presupuesto del Contratista, de ser el caso; Implementar penalidades asociadas al ítem ambiental en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X
RAMB2	Impactos ambientales significativos	Prioridad Moderada	X	0	0	0	0	0	0	Revisar la calidad del plan de manejo ambiental, y los controles propuestos para que se implementen en la operación; Si los impactos, evidenciar o cubrir los controles propuestos o implementados; Implementar penalidades asociadas al ítem ambiental en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X
RRSS01	Retraso en el inicio de actividades Modificaciones al diseño y/o expediente	Prioridad Moderada	X	0	0	0	0	0	0	Asegurarse de contar con la autorización previo al inicio de labores (Disponibilidad de terreno, disponibilidad de botaderos de escombros, obtener de parte de los usuarios la aceptación del proyecto), gestionar con anticipación según cronograma ítem; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X
			0	0	0	0	0	0	0	El Contratista deberá analizar el riesgo asociado y solicitar una prestación adicional por el cambio introducido y los impactos que genere; Establecer una reserva de gestión para riesgos imprevisibles.	X
			0	0	0	0	0	0	0	Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional e IPERC, que contenga controles realistas en función de las actividades a ejecutar, así como un adecuado programa de monitoreo y control; Asignar y verificar que exista la partida asociada al ítem de seguridad y salud ocupacional en el presupuesto del Contratista; Implementar penalidades asociadas al ítem de seguridad y salud ocupacional en el contrato; En caso se decida asumir el riesgo, se deberá considerar una reserva de contingencia.	X

Hilda Rodríguez Rodríguez
 GERENTE

Luis Ángel Malaga Malenco
 GERENTE GENERAL

CCBS S.A.U.
 Registro 81777 - CIVIL



000125

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

RISGO	Accidentes (motas, leves o incapacitantes), incendios y daños a la propiedad	Alta Prioridad	X	X	0	X	0	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RRSSO2	Accidentes (motas, leves o incapacitantes), incendios y daños a la propiedad	Alta Prioridad	X	X	0	X	0	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X
RRSSO3	No identificación de enfermedades ocupacionales pre existentes, contagios durante el proyecto o empresas	Prioridad Moderada	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X
RRSSO4	Contagios con el Virus COVID 19 Propagación del virus COVID 19	Alta Prioridad	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X

Dependencia:
 Cargo:
 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Dependencia:
 Cargo:
 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

VAFU CC&S S.A.C.
 Ruth Ancillo Marroquin
 GERENTE GENERAL

[Signature]
 ING. LUIS ANGEL MALAGA MADUENO
 Registro 81777 - CIVIL

REPRESENTACIONES
 MARILU
 Hilda Rodríguez
 GERENTE



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de NO MENOR DE 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

14. OTRAS PENALIDADES:

En aplicación al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 190 y 191 del Reglamento, se establecen las siguientes como otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada ocurrencia.		el hecho en el cuaderno de obra
03	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor. La multa por cada ocurrencia será:	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
04	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, deductivos, etc.), la multa será por cada ocurrencia:	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
05	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	2 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
06	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el Contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas.	25 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano
07	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente (previo, antes o después de la ejecución de la partida) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada ocurrencia.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en las valorizaciones presentadas.
08	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Residente de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada ocurrencia.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
09	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo a la programación de obra. La multa es por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
10	CAMBIO DEL PERSONAL OFERTADO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 (UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

11	DEL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	3/4 (UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano.
12	ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor o inspector de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias o la no entrega del mismo cuando lo solicite la Entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
13	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada especialista y/o ocurrencia.	25 % de 1 UIT por cada especialista y/o ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de informado el incumplimiento por el Supervisor de la Obra.
14	El plantel profesional no cuente con la Habilidad profesional correspondiente durante su participación efectiva.	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
15	POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista de manera injustificada, no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución.	25 % de 1 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.
16	POR NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO En conformidad al Artículo N° 177 del Reglamento de la LCE y su modificatoria.	50 % de 1 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
17	INSTALACION DE LA OFICINA DE OBRA Por incumplimiento de lo establecido en el ítem 20.3 del presente RTM	25 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
18	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Por incumplimiento de lo establecido en el ítem 15.8 del presente RTM	El contratista asumirá el 100% de la sanción interpuesta por el órgano competente.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
19	POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA En conformidad con el artículo 88 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria.	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

20	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	3/4 (UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano.
21	Por no cumplir con todos los protocolos y medidas sanitarias descritas en el ítem 15.07 - SEGURIDAD EN OBRA Y 15.10 - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	1 UIT por cada ocurrencia de incumplimiento en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por el TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA, CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC.

Importante

Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin



perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **AV. VIÑA DEL MAR NRO. 200 URB. HUNTER AREQUIPA - AREQUIPA - JACOBO HUNTER**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	



		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora		
	Monto de otras penalidades		
	Monto total de las penalidades aplicadas		
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	Arbitraje	Si	No
	N° de arbitrajes		
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
	RUC de la Entidad		
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
	Cargo que ocupa en la Entidad		
	Teléfono de contacto		
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2023-MDJH-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.



ANEXO N° 4

OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
*En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:
“El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica”.*



ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



ANEXO N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.



ANEXO N° 7

MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (Aplica para líneas de crédito)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1

Presente.-

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. (Detallar en números) (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: _____

Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.



ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2023-MDJH-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)²⁵ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

²⁵

“En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJH-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA ²⁶	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

²⁸ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.